AÑO XLI

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2025

NÚMERO 27

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES	
Hojas de servicios	3350
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	3351
Destinos	3352
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Bajas	
Ceses	
Recompensas	3355
ESCALA DE TROPA Somition porting	3356
Servicio activo	
Bajas	2224
Ceses	
Suspensión de funciones	
Destinos	
Hojas de servicios	3373
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	3374
RESERVISTAS	
Bajas	3375
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE MARINERÍA	
Ceses	3376
RESERVISTAS	
Situaciones	3377



 Núm. 27
 Lunes, 10 de febrero de 2025
 Pág. 89

ICITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	
Destinos	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	
Retiros	
ESCALA DE TROPA	
Cambios de residencia	
Excedencias	
Compromisos	
Bajas	
Suspensión de empleo	
Vacantes	
Destinos	
Nombramientos	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Excedencias	
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA DE OFICIALES	
Retiros	
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS	
Cambios de residencia	
VARIOS CUERPOS	
Destinos	
RDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Reserva	
Servicio activo	
Excedencias	
Retiros	
Suspensión de empleo	
Recompensas	
VARIAS ESCALAS	
Dativas	

CVE: BOD-2025-s-027-89 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 27 Lunes, 10 de febrero de 2025 Pág. 90

	Página
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES PROCEDIMIENTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN	3449
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NOMBRAMIENTOS	3450
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
MINISTERIO DE DEFENSA CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	3457
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
MINISTERIO DE DEFENSA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	3459
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	3460

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2025-s-027-90 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 27 Lunes, 10 de febrero de 2025 Sec. V. Pág. 3459

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Cód. Informático: 2025002712. (Del BOE núm. 32, de 6-2-2025) (B. 27-4)

Orden DEF/112/2025, de 27 de enero, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria.

La Ministra de Defensa, como titular del departamento sobre el que ejerce su competencia, dirige los sectores de actividad administrativa integrados en su Ministerio y asume la responsabilidad inherente a dicha función. En desarrollo de dicha función le corresponde, entre otras, la de aprobar las modificaciones presupuestarias que sean de su competencia, conforme queda recogido, con carácter general, en el artículo 61.l) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El artículo 9 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2024 y 2025 introduce modificaciones en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, en cuanto al titular de la competencia, para autorizar determinadas transferencias, ampliaciones y generaciones de crédito, con vigencia en el presente ejercicio.

El artículo 9 de la Ley 40/2015 de régimen Jurídico del Sector Público determina que los órganos de las Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración. De igual forma, el artículo 20.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, establece que los Ministros pueden delegar el ejercicio de competencias propias en favor de los Secretarios de Estado y Subsecretarios dependientes de ellos.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 20 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo:

Artículo único.

Con vigencia exclusiva para el presente ejercicio, se delega en la Secretaria de Estado de Defensa el ejercicio de las competencias que me otorga el artículo 9, en sus apartados tres, cinco, siete, ocho y nueve, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2024 y 2025.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y surtirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2025.

Madrid, 27 de enero de 2025.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CVE: BOD-2025-027-3459 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod